


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 1 de 10	Versi ón 03- 09-11

Palmira 20 de agosto de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.03. 004 - 2025

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y EDUARDO SANTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos (hace parte de la Formación Integral)”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior o igual 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.


1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

1	<u>4143.039</u> <u>.26.030-</u> <u>2024</u>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS COMO BALONES DE BALONCESTO, BALONES DE VOLEIVOL, PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII Y SUS SEDES, JULIO RINCON, SEDE SAN BUENAVENTURA, SEDE BELLO HORIZONTE	Valle del Cauca : Cali	\$2.000.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2025
5	<u>4143.057.26.031</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO - CALI	COMPRA DE BALONES DE BASKETBOLL Y FITBOLL	Valle del Cauca : Cali	\$5.259.927,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-12-2023

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522**

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 2 de 10	Versi ón 03- 09-11

(Marzo 01 De 2022). “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$10.085.250	\$11.576.008	\$11.058.670	\$10.906.643

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.


NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La asignatura de Educación Física cumple un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, ya que promueve no solo el bienestar físico, sino también el trabajo en equipo, la disciplina, la salud mental y los valores sociales. Para lograr una enseñanza significativa y segura, es indispensable contar con materiales adecuados que permitan realizar las actividades propuestas en el plan curricular.

Actualmente, se evidencian limitaciones en la disponibilidad de implementos deportivos como balones, conos, colchonetas, cuerdas, aros, bandas elásticas, cronómetros, entre otros, lo cual restringe la variedad, calidad y seguridad de las clases. Esta situación impacta directamente en la motivación de los estudiantes, en el desarrollo de sus habilidades motrices y en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 3 de 10	Versi ón 03- 09-11

Además, los estándares del área —según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional— exigen prácticas activas, lúdicas y contextualizadas, para lo cual es esencial contar con recursos físicos que favorezcan la inclusión, la participación activa y el aprendizaje efectivo.


Por lo tanto, se solicita el apoyo institucional para la dotación de materiales deportivos y didácticos, con el fin de fortalecer la práctica pedagógica, garantizar entornos seguros y dinámicos para el aprendizaje, y fomentar hábitos de vida saludables.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y EDUARDO SANTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos (hace parte de la Formación Integral)**”

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MALLA DE VOLEIBOL (10 METROS LARGO * 1 METRO ANCHO) MEDIDAS OFICIALES, IMPERMEABILIZADA	2	384.000	768.000
2	MALLAS DE ARCOS DE FUTBOL SALA (4 METROS DE ANCHO * 2 METROS ALTO)	2 Pares	237.333	474.667
3	MALLAS DE AROS DE BALONCESTO CALIBRE 5	2 Pares	35.140	70.280
4	JUEGOS DE PETOS X 10 UNIDADES, DIFERENTE COLOR. DOS JUEGOS TALLA M Y DOS JUEGOS TALLA XL (a convenir color)	4	170.398	681.591
5	BALONES FUTBOL SALA CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUBIERTA EN PVC, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ALTA RETENCIÓN DE AIRE QUE PERMITE QUE EL BALÓN MANTENGA LA ESFERICIDAD, TERRENOS DEJUEGO RECOMENDADOS MADERA, BALDOSA Y CAUCHO LINEA SPACE , PESO 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM, REBOTE 50 A 65 CM	12	108.616	1.303.395

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 4 de 10	Versi ón 03- 09-11

6	BALONES DE VOLEIBOL SOFT TOUCHE # 5 MATERIAL DE LA CUBIERTA FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO DE POLIURETANO (PU) LINEA V4000 RESISTENTE AL AGUA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE 18 PANELES LAMINADOS,CÁMARA INTERIOR EQUIPADA CON UNA CÁMARA DE BUTILO,TAMAÑO Y PESO OFICIALES YA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES OFICIALES DE TAMAÑO 5, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM Y UN PESO ENTRE 260 Y 280 GRAMOS. PARA JUEGO EN SUPERFICIE Y TERRENO LISO.	12	202.400	2.428.800
7	BALONES BALONMANO COSIDO # 3 CIRCUNFERENCIA: 57 CM PESO: 402.PANELES: 38, COSIDO A MANO MATERIAL CUERO SINTÉTICO PU (POLIURETANO). LINEA H3F2200 CÁMARA INTERIOR DE LÁTEX COSTURAS REFORZADAS A MANO DISEÑO SUPERFICIE SIN NECESIDAD DE RESINA ESTRUCTURA DE 38 PANELES ALTA VISIBILIDAD PARA CONTROL Y PRECISIÓN	10	174.427	1.744.267
8	BALONES BALONCESTO # 7 CUBIERTA DE CAUCHO, FABRICADA MEDIANTE UN PROCESO DE VULCANIZADO O MOLDEADO, DISEÑO INCORPORA EL DISEÑO GIUGIARO DE DOCE PANELES, TEXTURA GRANULADA DISPUESTA EN PARALELO PARA MANTENER COHERENCIA EN EL MANEJO, ESTRUCTURA INTERNA ENMALLADO CON HILO 100% NYLON Y CÁMARA DE AIRE DE CAUCHO BUTÍLICO, CIRCUNFERENCIA ENTRE 69 Y 71 CM. PESO ENTRE 470 Y 500 GRAMOS. REBOTE AL SER INFLADO DESDE UNA ALTURA DE 1,80 M, EL BALÓN DEBE REBOTAR ENTRE 1,20 M Y 1,40 M, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE FIBA	10	100760	1.007.600,00
9	TOPES PLASTICOS BASE 19CM X 5 CM	50	3143	157.157,00
10	CONOS LISOS 30 CM BASE 21CM	20	9256	185.120,00
11	ESCALERAS COORDINATIVAS 4 MTRS REGLETA FLEXIBLE DE 38CMX 3CM REATA DE 4CM TULA CIERRE PUSH	2	74770	149.541,00
12	AROS PLANOS DIAMETRO 60 SIN UNIONES	20	9741	194.829,00
			SUBTOTAL	9.165.247,00

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 5 de 10	Versi ón 03- 09-11

			IVA	1.741.397,00
		VALOR PROMEDIO	TOTAL	10.906.643

NOTA: POR FAVOR AL MOMENTO DE OFERTAR ESPECIFICAR LAS MARCAS


NOTA1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49	49160000	49161600	49161608	Balones de voleibol
30	30190000	30191500	30191501	Escaleras
49	49210000	49211800	49211802	Aros
49	49160000	49161500	49161504	Balones de futbol
49	49220000	49221500	49221505	Mallas o redes para deportes

2.4. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
	49161608	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)	“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y EDUARDO SANTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en los estudios previos (hace parte de la Formación Integral)”
	30191501		

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 6 de 10	Versi ón 03- 09-11

	49211802		
	49161504		
	49221505		

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.906.643)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que **la institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000019 de fecha 08 de agosto de 2025 rubro presupuestal DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS (Formación Integral), por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.906.643)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 7 de 10	Versi ón 03- 09-11

- social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

5. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES


1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica).
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con diferentes entidades que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 8 de 10	Versi ón 03- 09-11

10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
16. Certificado de inhabilidades alimentarias REDAM
17. Certificado cuenta bancaria vigente
18. Se debe presentar muestra de implementos a ofertar

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 9 de 10	Versi ón 03- 09-11

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO


La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

9. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03. 004	Pág. 10 de 10	Versi ón 03- 09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y EDUARDO SANTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos (hace parte de la Formación Integral)”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS (Formación Integral)	1 ítem	Global	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	\$10.906.643
			TOTAL:	\$10.906.643

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER